





PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios, para lograr en forma urgente que el Ministerio de Infraestructura y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, incorpore y ejecute en el actual Plan de Obras viales, la construcción de una rotonda y/o dársenas de acceso en la intersección de la ruta Nº 41 y la Avenida Durán de la localidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; asimismo que disponga la señalización horizontal, vertical y alertas lumínicas correspondientes. Ello, en razón de la seguridad de las personas y de sus bienes, previniendo la producción de eventuales siniestros que pudieran ocasionarse en dicho lugar.-

FERNANDA C. ANTONLIEVIC Diputada Provincial Diputada GENEPS Eloque GENEPS H.C. Ciputados Prov. Bs. As.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propicia que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios, a efectos de que el Ministerio de Infraestructura y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, incorpore y ejecute en el actual Plan de Obras Viales, la construcción de una rotonda y/o dársenas de acceso en la intersección de la ruta Nº 41 y la Avenida Durán de la Ciudad de San Antonio de Areco, y la señalización pertinente, atento la peligrosidad que ocasiona la intersección de la Ruta Nº 41 con la Avenida de acceso a esa localidad, de constante tránsito de automotores y camiones en ambos sentidos de circulación.

En efecto, como es de público conocimiento, la Ruta provincial Nº 41 se ha destacado por su "mal estado" y el índice de accidentes de tránsito producidos a raíz de ello. En este caso en particular, la situación de los habitantes de San Antonio de Areco que circulan permanentemente por la Avenida Durán en ambos sentidos, ya sea porque ingresan o egresan de la Ciudad, y de quienes a diario o eventualmente transitan dicha ruta provincial, se ve agravada por la carencia de una obra vial y de señalización vial adecuada que posibilite al cruzar dicha intersección, un tránsito seguro para las personas y sus bienes.

Cabe destacar que tanto la Ruta Provincial Nº 41 como la Avenida Durán, se constituyen en vías de acceso a una zona urbanizada, por lo que cotidianamente transitan por ella cientos de niños, jóvenes y trabajadores en transportes particulares y públicos locales, que asisten a institutos educativos y a sus lugares de trabajo (instituciones y empresas privadas allí localizadas). Para lo cuál el cruce de esa





Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

intersección resulta en la práctica tan necesario como inevitable, siendo además, la ruta Nº 41 la única vía de acceso "pavimentada" para acceder a la vecina localidad de Vagues.

Consecuentemente con lo antes expuesto, el "Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de Areco", requiere a ésta Honorable Legislatura Provincial, que obre en conformidad a la Resolución Nº 021-10 sancionada por el mismo, solicitando al Poder Ejecutivo las obras expresadas en la presente Declaración. Es deber de ésta Honorable Cámara atender a los fundados reclamos de las comunas de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del Presente Proyecto de Declaración.

FERNANDA C. ANTONIJEVIC Diputada Provincial Bioque GENPS H O Diputados Prov. Bs. As.